

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 10 de mayo de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 18371**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

**DECRETO**

**NOMBRASE**, al funcionario RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, Suplente, grado 8º, Jefe de la Dirección de Aseo y Ornato Subrogante, a contar del 09 de mayo, al 13 de mayo de 2016, por licencia médica del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

- OAA/RRS/msm  
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
  - interesado
  - .D.A.O
- Ley de transparencia  
-Oficina de partes